Produced by the free evaluation copy of TotalHTMLConverter

LEY 26 DE 1966

(julio 25 de 1966)

por la cual se nacionaliza un Colegio.

El Congreso de Colombia,

DECRETA

Artículo 1. Nacionalizase el Colegio “Bernabé Riveros”, del Municipio de Une, Departamento de Cundinamarca.

Artículo 2. Autorízase al Gobierno Nacional para hacer los traslados necesarios, a fin de hacer efectiva la presente Ley.

Artículo 3. Esta Ley rige desde su sanción.

Dada en Bogotá, D.E., a 22 de junio de 1966.

El Presidente del Senado,

EUGENIO GÓMEZ GÓMEZ

El Presidente de la Cámara de Representantes,

CARLOS ALBORNOZ R.

El Secretario del Senado,

Amaury Guerrero

El Secretario de la Cámara de Representantes,

Luis Esparragoza Gálvez

República de Colombia - Gobierno Nacional.

Bogotá, D.E., julio 25 de 1966.

Publíquese y ejecútese.

GUILLERMO LEON VALENCIA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Joaquín Vallejo Arbeláez.

El Ministro de Educación Nacional,

Daniel Arango Jaramillo.